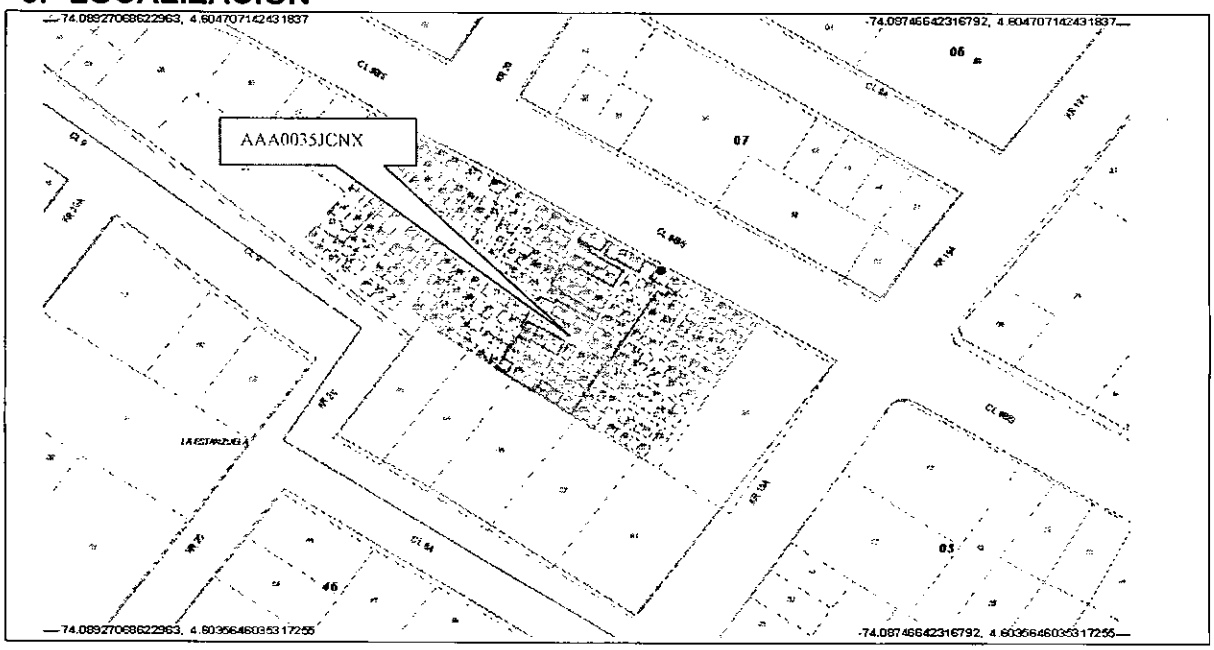
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1170
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER5430
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-30311

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección Catorce C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	La Pepita
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 9 Bis No. 19 A – 47
2.6 CHIP:	AAA0035JCNX
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 10 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	3000 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente el Diagnóstico Técnico No. DI-3544 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta lo siguiente: "El predio corresponde a un conjunto de locales comerciales de dos (2) niveles con cubierta en cercha metálica y teja en fibro-cemento. Al momento de la visita no se observó afectación estructural de la cubierta que pueda comprometer la funcionalidad y estabilidad de los locales comerciales del sector"

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 028, en el proceso de querella No. 2894-08.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funcionan locales comerciales, las condiciones estructurales son apreciables desde el exterior como desde el interior, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una bodega, cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas traslucidas apoyadas sobre una estructura metálica, en el interior de la bodega hay locales comerciales de doble nivel, los cuales están conformados por divisiones metálicas. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de tres mil metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños en los acabados, la estructura de concreto está en buen estado y las unidades de mampostería que conforma los muros de fachada no presentan daños, como se aprecia en las fotografías 1 y 2.

Las divisiones metálicas que conforman los locales comerciales están en buen estado, como se puede ver en la fotografía 3; en la fotografía 4 se observa el entrepiso metálico de los locales, los elementos principales están en buenas condiciones, no se aprecian deflexiones. La estructura metálica de cubierta de toda la bodega no presenta deterioro, las cerchas principales como las correas metálicas se observan en buen estado, como se ilustra en la fotografía 5, en la fotografía 6 se ven las tejas de cubierta las cuales no presentan deterioro.

En líneas generales no se observa daño en la estructura ni en la cubierta de la bodega, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

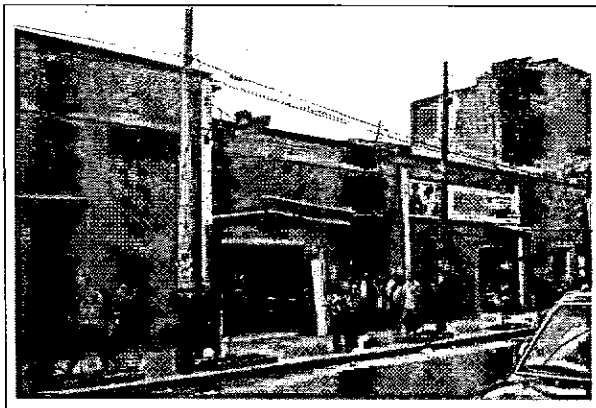


Foto 1. Vista general del inmueble

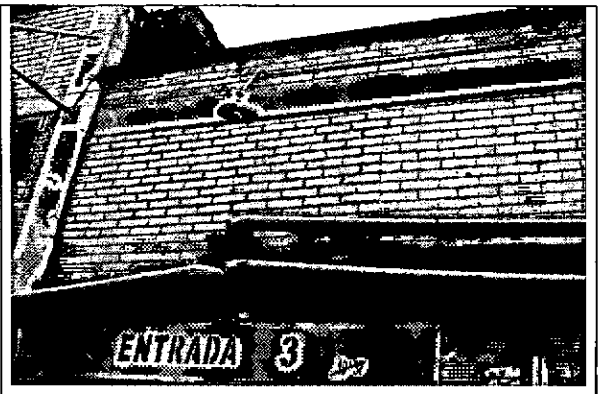


Foto 2. Muros de fachada en buen estado



Foto 3. Elementos de lámina de cerramientos de locales en buen estado

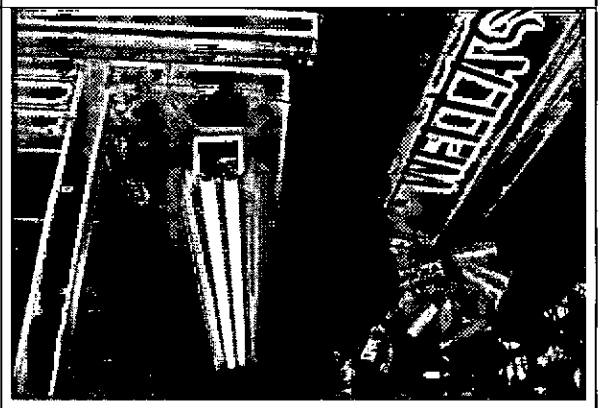


Foto 4. Entrepisos metálicos de locales comerciales

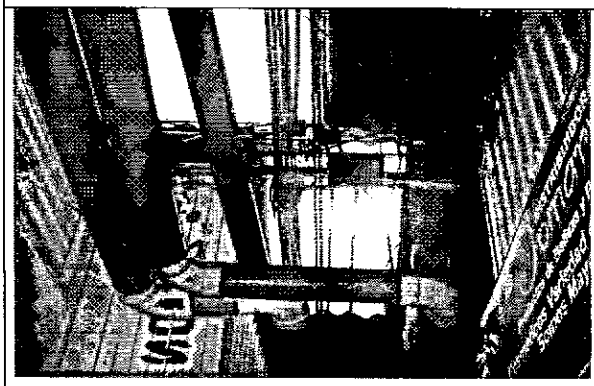


Foto 5. Estructura metálica de cubierta en buen estado



Foto 6. Tejas de cubierta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado,en la Calle 9 Bis No. 19 A - 47, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura ni en la cubierta de la bodega, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar mantenimiento preventivo al inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil - Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co